

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20686 *ORDEN de 24 de septiembre de 1985 por la que se corrige la omisión en el anexo de la Orden de 3 de septiembre que hace pública la lista de aprobados de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Ilmo. Sr.: Padece omisión en el anexo de la Orden de 3 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se hace pública la lista de aprobados de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Donde dice: «Lana Muñoz, María Concepción», debe decir: «Lana Muñoz, María Concepción (reserva de libre)».

Donde dice: «Ruiz-Morales Fadrique, Isabel», debe decir: «Ruiz-Morales Fadrique, Isabel (reserva de libre)».

Donde dice: «Alcalde Sánchez, María Belén», debe decir: «Alcalde Sánchez, María Belén (reserva de libre)».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

20687 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el Area 172 «Química», en segunda convocatoria.*

«Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y cumplido el plazo para la admisión de solicitudes, fueron designadas por Resolución de 11 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22) las Comisiones que habrían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el Area 172 «Química», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 19 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), integrándose posteriormente por Resolución de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985) los aspirantes aprobados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Con posterioridad, y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 6 de marzo de 1985, fueron estimados recursos de alzada y reposición, interpuestos por los aspirantes don Antonio Bellel Candela, doña María de los Angeles Díez Gutiérrez, doña Pilar de Godos Mallo, don Antonio Simón Albadalejo, doña Mercedes Casp Hervás, don Emilio González Alfonso, doña Constantina Pinilla García, doña Gloria Rico Arnaiz de las Revillas, don Antonio Royo Sariñena y doña Dolores Sánchez González, contra las actuaciones de la referida Comisión, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso, con fecha 15 de abril de 1985, que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio del mencionado expediente, según las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria, el día 11 de junio de 1985, la Comisión del Area 172 «Química», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta a favor de don Antonio Bellel Candela, doña Mercedes Casp Hervás, doña María de los Angeles Díez Gutiérrez, doña Pilar de Godos Mallo, don Emilio

González Alfonso, doña Constantina Pinilla García, doña Gloria Rico Arnaiz de las Revillas, don Antonio Royo Sariñena, doña María Dolores Sánchez González y don Antonio Simón Albadalejo, para el ingreso en el Cuerpo de que se trata. Esta propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Murcia.

Por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el Area 172 «Química», emitida con fecha 11 de junio de 1985, declarando aptos a los aspirantes don Antonio Bellel Candela, doña Mercedes Casp Hervás, doña María de los Angeles Díez Gutiérrez, doña Pilar de Godos Mallo, don Emilio González Alfonso, doña Constantina Pinilla García, doña Gloria Rico Arnaiz de las Revillas, don Antonio Hoyo Sariñena, doña María Dolores Sánchez González y don Antonio Simón Albadalejo.

Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria, en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado.—Por delegación.—(Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

20688 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión del área 53, «Enfermería», declarando a doña Inmaculada Abalia Camino, no apta en las pruebas de idoneidad de Escuelas Universitarias.*

Ilmo. Sr.: El artículo 19 de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se convocan pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesores Titulares de Universidades y de Escuelas Universitarias, establece que los aspirantes que no superen dichas pruebas y hubieran obtenido, al menos, tres puntuaciones de seis o superior, pueden solicitar del Consejo de Universidades la revisión de las calificaciones obtenidas, y de otra parte, que dicho Consejo decidirá sobre las solicitudes de revisión, elevando a esta Secretaría de Estado propuesta vinculante.

De acuerdo con lo prevenido en el mencionado artículo 19, en concordancia con la disposición transitoria de la Orden citada de 7 de febrero de 1984, el Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión Académica de 30 de julio de 1985, acordó aprobar las correspondientes propuestas con carácter vinculante.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto, de conformidad con el artículo 29 de la Orden de 7 de febrero mencionada, lo siguiente:

Primero.—Aceptar la propuesta de la citada Comisión respecto a doña Inmaculada Abalia Camino, candidata al área número 53, «Enfermería», confirmando en todos sus términos la evaluación efectuada de la misma por la Comisión Juzgadora correspondiente y, por tanto, declarar a la interesada no apta en las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Segundo.—Conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Orden de 7 de febrero de 1984, esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo ser impugnada, en su caso, en la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.